



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1894. /

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2013

VISTOS:

- 1° Convenio de Acceso para la Verificación de Datos Educativos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 24.06.2013.
- 2° Resolución Exenta N° 2039 de fecha 19.07.2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Acceso para la Verificación de Datos Educativos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 24.06.2013.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Acceso para la Verificación de Datos Educativos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 24.06.2013, con el objeto de autorizar al sostenedor de los establecimientos educativos de la comuna de Chiguayante a interoperar con la plataforma que mantiene el Ministerio de Educación denominada "Sistema de información general de estudiantes (SIGE)" en la forma y bajo las modalidades que se establecen en el Convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- DAEM
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 27 SET. 2013

PROCEDENCIA ALCALDEA

FIRMA

